

## PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025 - 2026

### COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS - CESIP OCDE

#### ACTA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**Lunes, 27 de octubre de 2025**

Sesión semipresencial realizada en la Sala N° 2 – Fabiola Salazar Leguía del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, siendo las 9:30 horas del 27 de octubre de 2025, se reunieron de modo semipresencial, en la Sala Fabiola Salazar Leguía del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y mediante la plataforma virtual Microsoft Teams los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos CESIP-OCDE, bajo la presidencia del congresista Ernesto Bustamante Donayre, con la asistencia de los congresistas titulares: Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Luís Roberto Kamiche Morante, Víctor Seferino Flores Ruiz, Nieves Esmeralda Limachi Quispe y Wilson Soto Palacios

Justificó su inasistencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE dio inicio a la Cuarta sesión extraordinaria de la Comisión del periodo anual de sesiones 2025-2026.

#### I. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE señaló que en el primer punto del Orden del Día se tenía la aprobación de las Actas: Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 3 de septiembre de 2025, Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de septiembre de 2025, Acta de la Sesión Extraordinaria Conjunta de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos CESIP-OCDE, con la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del 29 de septiembre de 2025, las mismas que fueron alcanzadas a los señores congresistas, junto con la citación a la presente sesión.

El PRESIDENTE consultó si algún congresista deseaba formular observaciones a las actas; al no presentarse observaciones, fueron aprobadas por unanimidad de los presentes el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 3 de septiembre de 2025, Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de septiembre de 2025 y el Acta de la Sesión Extraordinaria Conjunta de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos CESIP-OCDE, con la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del 29 de septiembre de 2025.

Continuando con la programación del Orden del Día, se llevó a cabo la presentación y exposición del superintendente del Mercado de Valores, el señor Zósimo Pichihua Serna, quien expuso sobre las acciones respecto a los desafíos en materia de gobernanza y

sostenibilidad que deben asumir los participantes del mercado de valores para acercarlo a los estándares internacionales de la OCDE.

El PRESIDENTE dio la bienvenida al doctor Zósimo Pichihua Serna, superintendente del Mercado de Valores y, a los funcionarios que lo acompañaron: señor Daniel García López, superintendente adjunto de Investigaciones y Desarrollo; doctor Alejandro Rabanal Sobrino, superintendente adjunto de Riesgos; doctor Rodny Rivera Vía, coordinador de Relaciones Internacionales; y a la doctora Cintia Vera Carrasco, asesora del despacho. Todos ellos representantes de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV y, le concedió el uso de la palabra al superintendente del Mercado de Valores, doctor Zósimo Pichihua Serna.

El superintendente del Mercado de Valores, procedió a exponer los avances de la institución en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, específicamente en lo referido al Comité de Gobierno Corporativo. Señaló que dicho comité es uno de los veinticuatro encargados de emitir opinión vinculante respecto al proceso de adhesión del país, indicó que su presentación se estructura en dos partes; la primera, referida a las principales funciones que desempeña la SMV y a la situación actual del sector y, la segunda, orientada a exponer las recomendaciones formuladas por la OCDE, así como el grado de avance alcanzado en su cumplimiento.

Señaló que la institución cumple dos roles fundamentales: el primero, la protección de los inversionistas y el segundo, la promoción del desarrollo del mercado de valores a través de la implementación de mecanismos que fomenten la eficiencia, transparencia y correcta formación de precios, así como, la difusión de información suficiente para la toma de decisiones de inversión. Asimismo, informó que actualmente se cuenta con 234 empresas emisoras listadas en la bolsa de valores y con 83 entidades a las que se les ha cedido la autorización de funcionamiento, entre las cuales se incluyen las sociedades agentes de bolsa, las sociedades administradoras de fondos mutuos y de inversión, así como la institución de compensación y liquidación de valores.

En este proceso, la Superintendencia cumple tres funciones principales: establecer las reglas del mercado de valores, supervisar su cumplimiento y promover su desarrollo mediante la orientación y educación a la ciudadanía e inversionistas. Asimismo, mantiene espacios de trabajo participativo con la industria, como el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, con el cual colabora activamente.

La volatilidad del mercado ha favorecido la preferencia por instrumentos de corto plazo y activos líquidos, influenciada por los retiros de fondos de pensiones. Pese a ello, se observa una leve recuperación en los bonos de mediano plazo. Mencionó que aumenta la participación de inversionistas individuales, aunque solo alcanza al 3 % de la población. Los fondos mutuos registran un crecimiento récord y se consolidan como una opción accesible. Además, los fondos de inversión públicos continúan captando recursos, enfocándose en proteger al inversionista y promover el desarrollo del mercado.

Señaló que los principios de gobierno corporativo de la OCDE son una referencia clave y que en el Perú se actualizan periódicamente —como en 2002, 2013 y actualmente— mediante la revisión del código de gobierno corporativo. Explicó que estas renovaciones reflejan el compromiso de las empresas con la transparencia y la buena gestión, fortaleciendo la confianza de los inversionistas. Indicó que los reportes, antes voluntarios, incorporan cada vez más requisitos obligatorios. Además, destacó que desde 2019 el Perú forma parte del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE y participa activamente en sus reuniones y revisiones.

Señaló que se tiene una alineación de los principios de gobierno corporativo de las empresas peruanas con los principios promovidos por la OCDE y el G20, a partir de estos principios se

generan diversos reportes y reuniones en las que se evalúan las novedades del mercado de valores y la forma en que tanto el regulador como las empresas deben adecuarse para generar confianza en los inversionistas, en este proceso, el año pasado se recibió una carta de revisión con las recomendaciones formuladas por la OCDE para avanzar en el acceso a esta organización de buenas prácticas, cabe recordar que el Comité de Gobierno Corporativo es uno de los veinticuatro que deben emitir opinión vinculante respecto a la adhesión del país, siendo necesario obtener veinticuatro votos favorables.

Las buenas prácticas se encuentran establecidas en los principios de la OCDE, y en el caso del gobierno corporativo, se definen seis principios que constituyen los pilares de la buena gestión empresarial, estos principios aplican principalmente a las empresas listadas en bolsa, aunque se busca promover su adopción en las demás empresas. El primero se refiere a la consolidación de una base para un marco eficaz de gobierno corporativo, vinculado con la entidad que regula y supervisa el mercado de valores, así como con el marco normativo general. El segundo principio está asociado a los derechos y al tratamiento equitativo de los accionistas, procurando que estén plenamente informados y que se respeten sus derechos políticos y de información.

El resto de los principios comprenden las inversiones institucionales, el mercado de valores y los intermediarios, donde destacan los fondos de pensiones como principales compradores del mercado, también se considera la divulgación de información y la transparencia, necesarias para la toma de decisiones informadas, así como las responsabilidades fiduciarias de los directorios frente a los accionistas. Finalmente, se incorporan los principios de sostenibilidad y resiliencia del mercado, que abarcan aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, orientados a garantizar un desarrollo sostenido y responsable del mercado de valores en el tiempo.

En cuanto a la organización dentro del conjunto de principios de gobierno corporativo, se cuenta con un marco normativo compuesto por leyes, normas emitidas por la Superintendencia, disposiciones elaboradas por la industria, como los códigos y diversos reportes que reflejan el grado de cumplimiento. Entre las normas de rango legal destacan la Ley General de Sociedades y la Ley del Mercado de Valores. La Superintendencia emite resoluciones que buscan garantizar la transparencia de las transacciones, especialmente en la oferta pública, entendida como toda negociación de valores difundida por canales abiertos y accesibles a cualquier participante a través de los intermediarios autorizados.

El Código de Gobierno Corporativo recoge las decisiones que las empresas adoptan para fortalecer la confianza del mercado, siendo inicialmente de aplicación voluntaria, aunque incorpora cada vez mayores exigencias de transparencia y revelación de información. Además, se elaboran reportes sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y lineamientos para la selección de directores independientes. También se emiten reportes de sostenibilidad corporativa. Este trabajo se realiza de manera articulada con el mercado mediante el Consejo Consultivo, y las propuestas normativas se someten a consulta pública antes de su aprobación final, incorporando las observaciones y recomendaciones de los distintos actores.

Señaló que la recomendación prioritaria de la OCDE, es dotar a la Superintendencia del Mercado de Valores de autonomía, recursos y capacidad suficientes para cumplir sus funciones legales: proteger al inversionista y promover el desarrollo del mercado. Asimismo, señala que las autoridades de supervisión deben contar con autoridad, integridad y recursos adecuados, pero actualmente la Superintendencia enfrenta limitaciones por déficit de financiamiento, personal y capacidades, lo que debilita su posición para regular, supervisar y hacer cumplir la normativa de manera efectiva. Mencionó que la Superintendencia tiene autonomía presupuestal vinculada a sus ingresos, provenientes de los registros de valores de la industria, pero requiere autorización del Ministerio para usar dichos recursos, para

fortalecerla, presentó un proyecto de ley ante el Ministerio de Economía y Finanzas, orientado a mejorar su estructura, presupuesto, recursos humanos y facultades de supervisión y educación.

Informó que la segunda recomendación de la OCDE se refiere a los derechos y el trato equitativo de los accionistas. Mencionó que cuentan con regulación sobre la gestión de compra y venta de acciones y valores, así como un código de buen gobierno corporativo que protege a los accionistas, incluyendo a los minoritarios. Mencionó que la OCDE sugiere revisar la normativa de ofertas públicas en el contexto de integración bursátil con Chile y Colombia, tomando en cuenta la experiencia de estos países y ajustando responsabilidades del directorio para que expresen si el precio ofrecido es razonable.

La tercera y cuarta recomendación se centran en los inversionistas institucionales y la transparencia de la información. La OCDE sugiere promover incentivos para que los mercados alternativos de valores permitan la participación de pequeñas empresas, y revisar posibles barreras regulatorias, como se ha hecho actualizando límites de ingresos de las empresas participantes, además, se recomienda divulgar información clara sobre remuneraciones de directores y alta gerencia, en atención a ello, se ha aprobado un reporte de buen gobierno corporativo que requerirá que las empresas listadas expliquen sus criterios de remuneración, garantizando mayor transparencia y fortaleciendo la confianza del mercado.

La quinta recomendación de la OCDE se centra en la responsabilidad del directorio. Los miembros tienen la obligación de proteger los intereses de todos los accionistas y garantizar el derecho de ser informados por la administración. Se sugiere promover la conformación de comités dentro del directorio, especialmente el comité de auditoría, asegurando que sus integrantes cuenten con capacidad técnica e independencia. Además, se recomienda monitorear la calidad de las explicaciones de los emisores que aún no cuentan con un comité.

Concluyó su presentación informando sobre la sexta recomendación, la cual está relacionada con sostenibilidad. Señaló que la OCDE aconseja adoptar estándares internacionales de divulgación de información sobre sostenibilidad e incorporar estas recomendaciones en los códigos de las empresas, actualmente, se desarrolla un proyecto con el PNUD para elaborar un diagnóstico y diseñar una hoja de ruta que permita cumplir con estos estándares. Este proceso se planifica a mediano plazo, considerando experiencias de países como Colombia y Chile, asegurando que las empresas integren gradualmente criterios de sostenibilidad en su gestión y reporte corporativo.

El PRESIDENTE agradeció la presentación del superintendente del Mercado de Valores, doctor Zósimo Pichihua, y ofreció el uso de la palabra a los miembros de la comisión. No habiendo intervenciones. Preguntó al doctor Pichihua sobre la regulación del mercado, comparando la SMV con la SEC de EE. UU., creada tras el *crash de 1929* por manipulación de mercados. Señaló que, según su experiencia desde los años 80, la liquidez y el volumen bursátil en Perú siguen siendo bajos frente a bolsas regionales como Santiago y Bogotá.

El presidente expresó su preocupación por la protección al inversionista y la posible manipulación del mercado, incluyendo precios u ofertas ficticias y el uso de información privilegiada por parte de empresas. Advirtió que estas prácticas pueden debilitar la confianza de los inversionistas individuales, impulsándolos a invertir en mercados extranjeros como la Bolsa de Nueva York. Asimismo, consultó si la OCDE ha emitido recomendaciones para fortalecer el control de la manipulación de mercados y el uso de información privilegiada en el Perú, solicitando al doctor Pichihua su opinión al respecto.

El superintendente del Mercado de Valores, señor Zósimo Pichihua indicó, que respondería la consulta en dos partes: primero sobre la dinámica de crecimiento de los mercados y luego sobre las conductas de mercado. Señaló que el mercado de valores crece de acuerdo con la

economía de cada país; mencionó que el PBI de Chile es ligeramente superior al de Perú, pero con menor población y mayor formalización económica, lo que genera una mayor participación bursátil (15% en Chile frente a 2.5% en Perú). Asimismo, destacó que la tendencia global al deslistado de empresas en bolsas genera retos para los reguladores, motivando la creación de mecanismos como el mercado alternativo de valores para atraer emisores.

En la segunda parte, el Superintendente explicó que la capacidad del regulador para supervisar la conducta de intermediarios y emisores ha cambiado con el tiempo. Aunque la autonomía de la Superintendencia ha variado, la responsabilidad de supervisión se mantiene, y se actúa inmediatamente ante conductas inapropiadas. Confirmó que se han identificado algunos casos de irregularidades y que se elaboran informes de supervisión para tomar acciones oportunas, reafirmando la importancia de contar con herramientas y recursos adecuados para una supervisión efectiva.

El superintendente adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación, Daniel García López, informó que, en el proceso de adhesión a la OCDE, se evaluó la solidez del mercado de capitales peruano y su cumplimiento con las normas de divulgación. Destacó que la legislación vigente incorpora estándares internacionales para prevenir abusos de mercado, manipulación de precios y uso de información privilegiada. Preciso que la OCDE no emitió recomendaciones sobre estos temas, pues ya están contemplados en la normativa peruana, y que sus seis recomendaciones se enfocan en fortalecer la transparencia y la capacidad institucional de supervisión y regulación.

El presidente señaló que las AFP poseen aproximadamente un tercio del mercado de valores y que el próximo octavo retiro afectará significativamente su participación, reduciendo las utilidades para los afiliados. Consultó si contamos con datos concretos ante esta situación: si antes del octavo retiro la participación era de un tercio, ¿a cuánto se espera que se reduzca este valor? y ¿en qué medida afecta la estabilidad del mercado de valores, en general de la Bolsa en el Perú?

El superintendente del Mercado de Valores señaló que los posibles retiros, según SBS y MEF, podrían alcanzar entre 20,000 y 26,000 millones de soles. Preciso que el problema no son las administradoras, sino los dueños de los fondos, ya que los administradores simplemente ejecutan los retiros, y el impacto lo asume el propio afiliado.

El PRESIDENTE señaló que la liquidación de posiciones por los retiros de las AFP afecta a los afiliados que permanecen en el sistema, disminuyendo el valor de sus activos. Resaltó que, a diferencia de otros países, en Perú los principales tenedores institucionales son las AFP, y mencionó que quisiera saber cuánto es que podemos ver afectada la posición de los activos, de los diferentes valores que las AFP cotizan.

El superintendente adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación de la SMV, Daniel García López, destacó que, pese a los retiros continuos de fondos de pensiones, el mercado de valores peruano ha demostrado solidez gracias a la adecuada gestión de liquidez de las AFP.

El PRESIDENTE señaló que las AFP han protegido sus fondos frente a los retiros mediante inversiones en el exterior, lo que ha debilitado el mercado de valores peruano. Explicó que en 2024 se registraron movimientos por 6,255 millones de soles, mientras que hasta septiembre de 2025 se alcanzaron 2,580 millones, cifra que anualizada representaría cerca de 4,000 millones, es decir, una reducción de un tercio en las transacciones. Destacó que, aunque las AFP aún poseen acciones locales, ahora mantienen una mayor proporción de sus inversiones fuera del país, situación que afecta negativamente a la Bolsa de Valores. Finalmente, solicitó al señor Zósimo sus reflexiones sobre este tema.

El superintendente del Mercado de Valores, Zósimo Juan Pichihua Serna, destacó que, pese al contexto político, la economía peruana mantiene un dinamismo mayor, comparó el crecimiento de Perú, Colombia y Chile y señaló que Perú crece más que Colombia y Chile.

El PRESIDENTE consultó ¿cuáles eran los pasos que quedan con la OCDE respecto de la Superintendencia del Mercado de Valores?

El superintendente del Mercado de Valores, Zósimo Juan Pichihua Serna, informó que, de las seis recomendaciones recibidas, cinco ya presentan avances significativos, mientras que la pendiente corresponde al fortalecimiento de la Superintendencia, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Explicó que esta última busca mayor autonomía en la gestión de recursos, tal como recomienda la OCDE, y destacó la importancia de cumplir con las seis para lograr una evaluación favorable.

El PRESIDENTE, agradeció la presentación y exposición del Superintendente del Mercado de Valores, Zósimo Juan Pichihua Serna, así como la participación del Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo, señor Daniel Alonso García López; el Superintendente Adjunto de Riesgos, señor Alejandro Julio Rabanal; el Coordinador de Relaciones Internacionales, el señor Rodny Bernardo Rivera y a la asesora del despacho, señora Cinthia Vera Carrasco.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa, del trámite de lectura y aprobación del Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición se dio por aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:52 horas se levantó la sesión.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

**ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE**  
Presidente

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA  
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS  
CESIP - OCDE

**NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS**  
Secretario

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA  
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS  
CESIP – OCDE